



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  1Q43 562U 552D 013M 0AG9	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I01NW	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/112

ACTA DE LA JGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las once horas del día **17-11-2022**, se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de la Junta de Gobierno Local bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa**, los miembros que a continuación se expresan:

D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga, actuando como Concejal-Secretario.
D. Francisco Manuel Melgarejo Martínez
D. Pablo Gil Alonso
D^a. Mónica García Molina
D. David Rodríguez Cañas, excusa su asistencia

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La Sra. Alcadesa-Presidenta manifiesta que el motivo de la urgencia de la convocatoria es agilizar la tramitación y entrada en vigor del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023 a la mayor brevedad posible, tanto en lo que respecta a las inversiones como a las modificaciones contenidas en las bases del mismo.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda la ratificación de la urgencia de la convocatoria.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA

2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2023

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, de fecha 17 de noviembre de 2022, que se transcribe:

“ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Se ha redactado por el Área de Gobierno de Vicealcaldía el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón con los documentos del artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), entre ellos, el anexo y la plantilla de personal para el ejercicio 2023.

Segundo: La Comisión Informativa Permanente de Pleno de Hacienda y Presupuestos, en sesión ordinaria de 16 de junio de 2022, aprobó el calendario de tramitación del Presupuesto General del Ayuntamiento, teniendo conocimiento el Pleno en sesión de 30 de junio de 2022.

Tercero: Por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura en sesión extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2022, ha sido aprobado el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023 del Patronato Municipal de Cultura.

Cuarto: El Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023 de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha sido aprobado por el Gerente de esta Entidad con fecha 16 de noviembre de 2022, y se aprobará conjuntamente con el Presupuesto General del Ayuntamiento.

Quinto: El Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2023 será informado por la Intervención General antes de la aprobación Inicial por el Pleno.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: El contenido y la estructura de los presupuestos se encuentra regulado en los artículos 165 a 167 del TRLRHL, y así mismo, los artículos 168 y 169 del citado Real Decreto Legislativo y 18 y 20 del Real Decreto 500/90, de 20 abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establecen el procedimiento a seguir para la elaboración y aprobación del mismo.

En cuanto a la tramitación, de conformidad con el artículo 46 c) del ROGA, es atribución de la Junta de Gobierno Local la presentación al Pleno de la iniciativa del Proyecto de Presupuesto ordinario conformado por la Alcaldesa.

Segundo: Respecto de los órganos competentes, lo son: la Junta de Gobierno Local, para formular la iniciativa en los términos del artículo 46 c) del ROGA, la Comisión Informativa Permanente de Pleno de Hacienda y Presupuestos para su dictamen, en virtud del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento, y finalmente, el propio Pleno para su aprobación (123.1 h) de la Ley 7/1985 de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 4.1 h) del ROP).

Tercero: El artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) establece, en relación a la masa salarial del personal laboral del sector público, que: "Las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.." y "...que la masa salarial aprobada será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma Uniprovincial en el plazo de 20 días".

*Vistos los artículos citados y demás de general aplicación **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:*

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y la plantilla de personal para el ejercicio 2023.

SEGUNDO.- Proponer al Pleno que, previa la tramitación correspondiente y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, acuerde:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el año 2023, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento, el Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura y el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con el resumen siguiente:



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  1Q43 562U 552D 013M 0AG9	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I01NW	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/112

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	ELIMINACIONES			CONSOLIDADO
				AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	
1 GASTOS DE PERSONAL	45.044.000,54	4.050.531,57	3.055.171,61				52.149.703,72
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	52.587.181,40	2.846.082,26	429.857,11				55.863.120,77
3 GASTOS FINANCIEROS	190.000,00	12.000,00	3.000,00				205.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.434.070,67	105.625,00		8.942.267,55			3.597.428,12
5 FONDO DE CONTINGENCIA	75.000,00						75.000,00
OPERACIONES CORRIENTES	110.330.252,61	7.014.238,83	3.488.028,72	8.942.267,55	0,00	0,00	111.890.252,61
6 INVERSIONES REALES	15.765.396,22	99.650,00	1.000,00				15.866.046,22
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	897.571,12		300.000,00	400.650,00			796.921,12
OPERACIONES DE CAPITAL	16.662.967,34	99.650,00	301.000,00	400.650,00	0,00	0,00	16.662.967,34
8 ACTIVOS FINANCIEROS							0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS							0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	126.993.219,95	7.113.888,83	3.789.028,72	9.342.917,55	0,00	0,00	128.553.219,95

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	ELIMINACIONES			CONSOLIDADO
				AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	66.427.231,00						66.427.231,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	11.690.970,00						11.690.970,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	19.640.043,95	1.560.000,00					21.200.043,95
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.105.519,00	5.454.238,83	3.488.028,72		5.454.238,83	3.488.028,72	13.105.519,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	4.306.235,00						4.306.235,00
OPERACIONES CORRIENTES	115.169.998,95	7.014.238,83	3.488.028,72	0,00	5.454.238,83	3.488.028,72	116.729.998,95
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00						0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.616.920,00	99.650,00	301.000,00		99.650,00	301.000,00	3.616.920,00
OPERACIONES DE CAPITAL	3.616.920,00	99.650,00	301.000,00	0,00	99.650,00	301.000,00	3.616.920,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	8.206.301,00						8.206.301,00
9 PASIVOS FINANCIEROS							0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	8.206.301,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.206.301,00
TOTAL DE INGRESOS	126.993.219,95	7.113.888,83	3.789.028,72	0,00	5.553.888,83	3.789.028,72	128.553.219,95

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual para el año 2023 del Ayuntamiento, el Patronato Municipal de Cultura y la Gerencia Municipal de Urbanismo, con el siguiente detalle:

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN. AÑO 2023		
PERSONAL FUNCIONARIO:		
A)=FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL:		
A1.- Secretaria		
	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
A1.1. Superior	A1	2

A1.2. De entrada	A1	0
A2.- Intervención - Tesorería		
A2.1. Superior	A1	4
A2.2. De entrada	A1	2
TOTAL APARTADO A).....8		
B)=FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL:		
B1.- Escala de Administración General:		
Subescala de:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B1.1. Técnicos:	A1	28
B1.2. Gestión:	A2	11
B1.3. Administrativos:	C1	30
B1.4. Auxiliares:	C2	98
B1.5. Subalternos:	E	2
SUMA SUB-APARTADO B1) 169		
B2.- Escala de Administración Especial:		
B2.1.- Subescala de Técnicos:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.1.1.- Clase Superior:	A1	20
B2.1.2.- Clase Media:	A2	9
B2.1.3.- Clase Auxiliar:	C1	4
SUMA SUB-APARTADO B2.1)..... 63		
B2.2.- Subescala de Servicios Especiales:		
Policía Local:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.2.1.- Intendente:	A1	2
B2.2.2.- Inspector:	A2	2
B2.2.3.a- Subinspector:	A2	8
B2.2.3.b- Subinspector:	C1	1
B2.2.4.a- Oficial:	C1	19
B2.2.5.a- Policía:	C1	159
SUMA SUB-APARTADO B2.2) 191		
B2.3.- Cometidos Especiales:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.3.1.- Técnico de Formación y Gestión de Recursos Humanos	A1	1
B2.3.2.- Inspector Administrativo Tributario	C1	2
SUMA SUB-APARTADO B2.3) 3		
B2.4.- Personal de Oficinas:	subgrupo	Nº DE PLAZAS
B2.4.1.- Capataz	C1	1
B2.4.2.- Ayudante Electricista	E	1
SUMA SUB-APARTADO B2.4) 2		
TOTAL APARTADO B)..... 428		

C)=PERSONAL LABORAL:	GRUPO	Nº DE PLAZAS
C1.- Personal con nivel de titulación: Superior	A1	5



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  1Q43 562U 552D 013M 0AG9	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I01NW	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/112

C2.- Personal con nivel de titulación: Media	A2	45
C3.- Personal con nivel de titulación: Bachiller Superior o F.P.II	C1	52
C4.- Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I	C2	101
C5.- Personal con nivel de titulación: Certificado de Escolaridad	E	131
TOTAL APARTADO C)..... 364		

D)=PERSONAL EVENTUAL :	Nº DE PLAZAS
SUMA APARTADO D)25	

E)=PERSONAL DIRECTIVO:	Nº DE PLAZAS
E1.- Director/a General de Área	5
E3.- Coordinador/a General	1
TOTAL APARTADO E) 6	

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE POZUELO DE ALARCÓN.- AÑO 2023		
1) PERSONAL LABORAL:		
	GRUPO	Nº DE PLAZAS
1.- Personal con nivel de titulación: Superior	A1	42
2.- Personal con nivel de titulación: Media	A2	1
3.- Personal con nivel de titulación: Bachiller Superior o F.P.II	C1	3
4.- Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I	C2	21
5.- Personal con nivel de titulación: Certificado de Escolaridad	E	15
TOTAL 82		
2) PERSONAL DIRECTIVO		
	Nº DE PLAZAS	
1.- DIRECTOR P.M.C.	1	
TOTAL 1		

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN. AÑO 2023

B)=FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL:

B1.- Escala de Administración General:

Subescala de:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B1.1. Técnicos:	A1	6
B1.2. Gestión:	A2	1
B1.3. Administrativos:	C1	6
B1.4. Auxiliares:	C2	13
SUMA SUB-APARTADO B1)26		

B2.- Escala de Administración Especial:

B2.1.- Subescala de Técnicos:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.1.1.- Clase Superior:	A1	8
B2.1.2.- Clase Media:	A2	4
SUMA SUB-APARTADO B2.1)..... 22		

SUMA APARTADO B)..... 48

C)=PERSONAL LABORAL:	GRUPO	Nº DE PLAZAS
C4.- Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I	C2	2
SUMA APARTADO C)..... 2		

D)=PERSONAL DIRECTIVO:	Nº DE PLAZAS
D1.- Gerente	1
SUMA APARTADO D)..... 1	

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, tal y como aparecen redactadas, y se contienen en el expediente.

Cuarto.- Una vez aprobado inicialmente por el Pleno, someter el Presupuesto General de la Corporación a exposición pública por el plazo de 15 días hábiles para su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones, con simultánea publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, considerándose definitivamente aprobado en ausencia de reclamaciones.

Quinto.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado, se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General Consolidado. Así mismo, se procederá a la publicación de cada una de las plantillas integrantes de los Presupuestos que forman el Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento.

Sexto.- Aprobar la masa salarial consolidada correspondiente a la Entidad Local y Organismos Autónomos, que asciende para el año 2023 a 41.122.374,20 €.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  1Q43 562U 552D 013M 0AG9	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I01NW	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/112

Séptimo.- Una vez aprobada la masa salarial será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma en el plazo de 20 días.

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, el Concejal-Secretario, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 17 de noviembre de 2022

VºBº ALCALDESA
PRESIDENTA

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Susana Pérez Quisiant

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga